

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30544 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya. Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 542/2012, habiéndose dictado en fecha 5 de junio de 2012 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Aldatric, S.L., con domicilio en Avda. Blasco Ibáñez, N.º 15, Aldaia (Valencia) y CIF n.º B-96843867. inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 6285, Libro 3590, Folio 111, Sección 8.ª, Hoja V-64694, Inscripción 1ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Ramón Ramia de Cap Salvatella con domicilio en la Plaza Porta de la Mar, n.º 4-8.ª, Valencia y correo electrónico "ramonramia@icav.es".

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma será necesario abogado y procurador.

Valencia, 5 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120061971-1